



# PROYECTO RUNAS 2016 DE MUSICA CELTA BASES DE PARTICIPACIÓN

El Ayuntamiento de Ortigueira, a través del *Festival Internacional do Mundo Celta de Ortigueira*, convoca el Proyecto musical denominado "RUNAS" destinado a la promoción de nuevos valores de la música celta y folk, de acuerdo con las siguientes bases:

#### 1. **PARTICIPANTES**

Podrán tomar parte en el concurso las formaciones cuyo repertorio aborde la música tradicional de los países de origen celta, en sintonía con la música habitual que se programa en el festival de Ortigueira.

## 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a) Los grupos musicales estarán formados por un mínimo de cuatro y por un máximo de diez componentes, (en caso de superar este número, deberán solicitar autorización de la organización exclusivamente por razones técnicas).
  - b) Contarán con un repertorio mínimo de 50 minutos.
- c) No podrán participar bandas o formaciones que se clasificaron para la final del Proyecto Runas en la edición anterior (2015).
- d) Los participantes se comprometerán a ceder los derechos artísticos y musicales al Ayuntamiento de Ortigueira, en caso de tener algún contrato con alguna empresa discográfica o musical, para poder desarrollar su participación. Asimismo declararán no pertenecer a ninguna sociedad de gestión de derechos de autor, o en caso contrario, deberán renunciar expresamente a obtener beneficios por su participación en el concurso.

## 3.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

**A.-** Archivos digitales de cuatro temas musicales de creación propia, en formato mp3, 64 o 128kbps exclusivamente, y con un tamaño máximo de 7 mb por tema, con una duración comprendida entre 1 y 6 minutos por tema.

Dichos archivos deberán estar correctamente identificados de la siguiente forma: (Nombre del grupo sin espacios-nombre del tema.mp3)

#### B.- Dossier informativo del grupo

El dossier de información debe contener una historia del grupo y de sus miembros, así como fotografías que permitan su identificación. Además deberán señalar los datos de contacto, incluyendo necesariamente una dirección postal, un email y dos teléfonos. Necesariamente deberán hacerse constar los nombres, apellidos, documento de identidad y dirección de cada uno de los miembros del grupo, así como una fotocopia del documento nacional de identidad.

- C.- Relación de temas musicales, y sus autores.
- D.- Renuncia de los autores de los temas a los derechos de autor que se puedan generar en el Festival Ortigueira.





## E.- Solicitud de participación en el concurso.

Todos estos documentos se acompañan como anexos a estas bases.

#### 4.- FECHAS Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

El material para participar deberá enviarse desde la publicación de las presentes bases en la página web del festival (<a href="www.festivaldeortigueira.com">www.festivaldeortigueira.com</a>) y hasta el 27 de Abril de 2016 inclusive, a la siguiente dirección de correo electrónico:

runas.festival@concellodeortigueira.com

Si por cualquier motivo dicha cuenta no fuera operativa, podrá enviarse alternativamente a info.festival@concellodeortigueira.com

En caso de archivos de gran tamaño y para evitar problemas en los servidores de correo, se pueden enviar archivos comprimidos o utilizar servicios online de transferencia de datos tipo wetransfer.com o similar.

Posteriormente a la recepción, se enviará un mail confirmando la recepción de los documentos.

En casos excepcionales se admitirá la recepción por correo ordinario cuando sea absolutamente imposible el envío por mail. En este caso deberá justificarse esta forma de envío de la documentación.

La dirección de envío es:

FESTIVAL INTERNACIONAL DO MUNDO CELTA DE ORTIGUEIRA

Solicitud de Participación en el Concurso Runas 2016

Plaza de Isabel II s/n

15.330 ORTIGUEIRA. A CORUÑA- SPAIN

### 5.- PROCESO DE SELECCIÓN Y FINAL DEL CONCURSO

## 5.1.- PROCESO DE SELECCIÓN

- El proceso de selección constará de 2 fases.

1ª fase.- Finalizado el plazo de recepción de trabajos, un comité técnico nombrado por el Ayuntamiento de Ortigueira hará una selección de un máximo de 15 trabajos de entre los recibidos y que reúnan todos los requisitos.

2ª fase.- Los trabajos de los grupos seleccionados podrán escucharse en la página web del Festival a partir del día 6 de mayo, viernes, momento en que se activará el proceso de votaciones on line por parte de los visitantes de la web oficial y que finalizará el jueves 20 de mayo a las 18,00 horas.

#### 5.2.- FINALISTAS.-

Los grupos finalistas se determinarán pon un sistema de 5 votos.



puntuación de 0 a 10.



Un voto saldrá del sistema de votaciones de la página web del Festival, donde los internautas podrán votar a uno del máximo de 15 grupos, hasta el viernes 20 de mayo. Los otros cuatro votos procederán de un jurado compuesto por músicos, periodistas musicales y promotores seleccionados por el Ayuntamiento con anterioridad al voto emitido desde la página web. Cada uno de los miembros del jurado calificará a los grupos con una

La puntuación final de cada grupo será la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada jurado. Las puntuaciones serán públicas. A ello se unirá la votación en web por los visitantes de la página.

Los tres grupos seleccionados para la final, serán anunciados en la página web el miércoles día 25 de mayo de 2016.

Los grupos seleccionados actuarán en el escenario del Festival el jueves 14 de julio, en hora a determinar. No habrá reservas. En caso de renuncia de algún grupo, la organización del festival podrá optar por convocar al siguiente en la lista o dejar la plaza vacante.

EL jurado nombrado estará presente en los conciertos para emitir su voto.

Cada grupo dispondrá de cuarenta y cinco minutos de actuación.

El grupo vencedor actuará en el año 2017 en el escenario del festival, por cuya actuación recibirá un caché de 3.000 euros, iva incluido.

El fallo del jurado se dará a conocer públicamente durante el festival, en los medios de comunicación y directamente a los grupos, además de la pagina web y redes sociales.

#### 6.- REMUNERACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Los grupos finalistas que actúen en el escenario del festival percibirán un cache de 1.500 euros, iva incluido si procede, cualquiera que sea su procedencia.

Todos los pagos requerirán la presentación de la factura correspondiente.

Todos los gastos de alojamiento, manutenciones, desplazamientos, etc, serán por cuenta de los propios grupos.

El nombre de los grupos participantes figurará en el programa oficial y en la información del festival siempre que sea posible.

#### 7.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- El Ayuntamiento pondrá a disposición de los grupos finalistas el equipo de sonido y
  el backline que sea posible. No será responsabilidad de la organización
  instrumentos y accesorios específicos que se puedan necesitar para el concierto.
- 2. Todo el proceso de selección será inapelable.





- La organización se reserva la posibilidad de volver a abrir otro plazo de presentación de solicitudes en caso de considerarlo oportuno o declarar desierto el concurso.
- 4. La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad.

## **8.- AUTORIZACIONES**

El grupo o representante autorizado, por el hecho de participar en este concurso, acepta expresamente estas bases, autorizando de forma expresa al Ayuntamiento de Ortigueira a la comunicación pública y totalmente gratuita para la organización, de los trabajos presentados y de la grabación audiovisual del concierto que se celebre. Se incluye en esta autorización cualquier posterior distribución pública gratuita, que contribuya a la difusión del Concurso Runas, de los artistas y del *Festival Internacional do Mundo Celta de Ortigueira*.

El grupo ganador cede sus derechos de imagen y de distribución al Ayuntamiento de Ortigueira, en todo lo relacionado con el *Festival Internacional do Mundo Celta de Ortigueira*.

#### CLÁUSULAS FINALES

Todos los aspectos que no estén contemplados en estas bases serán resueltos por los órganos competentes del Ayuntamiento de Ortigueira.

El hecho de participar supone la aceptación expresa de todas y cada una de las cláusulas de estas bases.

Ortigueira, 5 de abril de 2016. El Alcalde, fdo.





# ANEXO 1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO RUNAS 2016

| Los abajo firmantes, miembros de | el grupo musical denomin | nado                            |
|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| ,                                | de la comunidad autó     | noma (cubrir grupos de España)  |
| de                               | , PAÍS                   |                                 |
| Solicitan participar en el Proye | ecto Runas, del Festiv   | al Internacional do Mundo Celta |
| de Ortigueira, y                 |                          |                                 |
| DECLARAN:                        |                          |                                 |
| 1 Que el grupo musical           |                          | está formado por                |
| personas, y cuyos dato           | os son los siguientes:   |                                 |
| - D/Dña                          |                          | ,                               |
| con DNI número                   | ,                        | y domicilio en                  |
| (                                | CP                       | provincia de                    |
| - D/Dña                          |                          | ,                               |
| con DNI número                   | ,                        | y domicilio en                  |
| (                                | CP                       | provincia de                    |
|                                  |                          |                                 |
|                                  |                          | y domicilio en                  |
| (                                |                          |                                 |
|                                  |                          | ,                               |
|                                  |                          | y domicilio en                  |
| , (                              | •                        |                                 |
|                                  |                          | ,                               |
|                                  |                          | y domicilio en                  |
|                                  |                          |                                 |
| , (                              |                          |                                 |
|                                  |                          | ,                               |
|                                  |                          | y domicilio en                  |
| , (                              |                          |                                 |
|                                  |                          | ,                               |
|                                  | •                        | y domicilio en                  |
| , (                              |                          | •                               |
| - D/Dña                          |                          | ,                               |
|                                  | •                        | y domicilio en                  |
| , (                              | CP                       | provincia de                    |
| - D/Dña                          |                          | ,                               |
| con DNI número                   | ,                        | y domicilio en                  |
| (                                | CP                       | provincia de                    |





| - D/Dña   | ,    |
|---|------|
| con DNI número, y domicilio en  |      |
| , CP provincia de   |      |
|   |      |
| 2 Que disponen de un repertorio mínimo de 50 minutos.                           |      |
| 3 Que no se han clasificado para la final del certamen Runas en la edición 2015 |      |
| 4 (Señalar lo que proceda)  |      |
| Que ceden los derechos artísticos y musicales al Ayuntamiento                   |      |
| Ortigueira y no tienen firmado ningún contrato con alguna empr                  | esa  |
| discográfica o musical, para poder desarrollar su participación.                |      |
| Que ceden los derechos artísticos y musicales al Ayuntamiento                   | de   |
| Ortigueira, para poder desarrollar su participación, que tienen contrato        | con  |
| la empresa y que bajo su responsabilidad hacen esta ces                         | sión |
| de derechos.  |      |
| 5 (Señalar lo que proceda).   |      |
|   |      |
| Que declaran no pertenecer a ninguna sociedad de gestión de derechos            | de   |
| autor.  |      |
| Que pertenecen a la entidad de gestión de derechos de au                        | utor |
| denominada, y que renuncian expresamente a obte                                 | nei  |
| beneficios por su participación en el festival.                                 |      |
| 6 Que aportan la siguiente documentación:                                       |      |
| - cuatro temas musicales a valorar, con los requisitos que señalan estas bases  | ·-   |
| - Dosier informativo del grupo, según se especifica en el punto 3.b             |      |
| - Currículo del grupo y de sus miembros   |      |
| - Fotografía/s actual/es del grupo  |      |
| - Datos de contacto, dirección, mail y dos teléfonos.                           |      |
| - Fotocopia del documento de identidad de cada uno de los miembros.             |      |
| - solicitud de participación en el concurso.                                    |      |
| 7 Que el representante del grupo para el concurso es                            |      |
| D/Dñacon  |      |
| DNI   |      |
| Con dirección en  |      |
| Teléfonos   |      |
| Fmail   |      |





## ANEXO 2. RELACIÓN DE LOS CUATRO TEMAS MUSICALES Y SUS AUTORES,

| 1  |  |  |  |  |
|----|--|--|--|--|
|    |  |  |  |  |
|    |  |  |  |  |
| 2- |  |  |  |  |
|    |  |  |  |  |
|    |  |  |  |  |
| 3  |  |  |  |  |
|    |  |  |  |  |
|    |  |  |  |  |
| 4  |  |  |  |  |
|    |  |  |  |  |
|    |  |  |  |  |